



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

*RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2011, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se rectifica el error material de la de 1 de julio de 2011, por la que se convoca concurso-oposición interno para la provisión de plazas transformadas de Titulado de Grado Medio del Área de Informática y Telecomunicaciones, a la vista de reclamación presentada contra las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo.*

Con fecha 1 de julio de 2011 fue convocado por Resolución de este Rectorado concurso-oposición interno para la provisión de 7 plazas transformadas de la categoría de Titulado de Grado Medio del área de Informática y Telecomunicaciones, hecho público en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del 13 de julio.

De conformidad con la base quinta de la mencionada convocatoria, mediante Resolución de este Rectorado de 5 de septiembre de 2011, fueron aprobadas y publicadas las Listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo.

Dentro del plazo de subsanación establecido por las base 5.3 de la convocatoria uno de los aspirantes al concurso-oposición interno presentó reclamación contra su exclusión de las Listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, producida ésta por no poseer el requisito de titulación necesario para el acceso a la categoría profesional convocada.

A la vista de estas alegaciones, esta Administración ha advertido un error material de transcripción de la base 3.a) de la convocatoria, que versa sobre los requisitos de titulación exigidos para el acceso a esta categoría.

En atención de lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, en su virtud, este Rectorado en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica de 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades («B.O.E.» 24/12/2001), y por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, RESUELVE:

*Primero y Único:* Rectificar el literal de la base 3.a) de la convocatoria hecha pública por Resolución de este Rectorado de 1 de julio de 2011, en los siguientes términos:

Donde dice:

a) Titulación.

*Grupo II:* TITULADOS DE GRADO MEDIO

- Estar en posesión del Título Universitario de Primer Ciclo (Diplomados Universitarios, Arquitectos e Ingenieros Técnicos, Formación Profesional de tercer grado u oficialmente equivalente). De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

Debe decir:

a) Titulación.

*Grupo II:* TITULADOS DE GRADO MEDIO

- Estar en posesión del Título Universitario de Primer Ciclo (Diplomados Universitarios, Arquitectos e Ingenieros Técnicos u oficialmente equivalente).

Valladolid, 3 de octubre de 2011.

*El Rector,*  
Por Delegación (RR 16/06/2010,  
«B.O.C. y L.» del 26/06/2010)  
El Gerente  
Fdo.: JOSÉ ANTONIO ANTONA MONTORO